



República de Chile
 Provincia de Linares
 Dirección de Recursos
 Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Afecto N° 142 de fecha 26 de junio de 1988, mediante el cual se nombra en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9.- El Decreto Exento N° 4426 de fecha 21 de agosto de 2023, que aprueba reglamento de estructura y funciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, El Decreto Afecto N° 142 de fecha 26 de junio de 1988, mediante el cual se nombra en calidad de Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**. –
- 2.-**Que**, se mantiene vigente el nombramiento antes mencionado.
- 3.- **Que**, se encuentra vigente el Decreto Exento N° 4426 de fecha 21 de agosto de 2023, que aprueba reglamento de estructura y funciones
- 4.- **Que**, es necesario asignar funciones específicas a funcionarios para el correcto funcionamiento de las labores diarias.

DECRETO:

1.-**DESIGNESE**, a doña **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT** C.I. 8.900.071-8, funcionaria en calidad de **Planta**, técnico, Grado 9°, E.M.S., a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del día 21 de agosto de 2023, como Encargada de Emergencias, Encargada de Servicio de entrega de agua potable Municipal, Encargada de los convenios de agua potable Ministerio del Interior – Municipalidad, Encargada de liderar y coordinar todos los esfuerzos en torno a la emergencia menor frente a las otras unidades Municipales y entes externos según protocolos y planes comunales vigentes, Encargada del limpia fosas; Coordinador General Comunal Municipal, Contraparte ante el Servel.-

2.- **DEJESE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/nba

DISTRIBUCION:

- Dideco (Ana.henriquez@parral.cl – Jose.coll@parral.cl)
- Dirección Recursos Humanos (Nelson.bustamante@parral.cl)
- Interesado (Cecilia.morales@parral.cl)

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

